

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 9 de julio de 2018, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se acuerda la apertura de un período de información pública sobre la propuesta inicial de la Agenda Urbana de Andalucía.

El Consejo de Gobierno, por Acuerdo de 30 de enero de 2018, aprobó la formulación de la Agenda Urbana de Andalucía. En cumplimiento de este Acuerdo y conforme al punto 3 del apartado quinto, Procedimiento de elaboración y aprobación, se somete la propuesta inicial de la Agenda Urbana de Andalucía al trámite de información pública para dar la mayor difusión y favorecer la participación de la ciudadanía en su elaboración.

Conforme a lo expuesto, en virtud de la competencia atribuida por el artículo 9.2.b) del Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública la propuesta inicial de la Agenda Urbana de Andalucía por un plazo de 15 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que cualquier persona o entidad pueda examinarla y formular las alegaciones que estime pertinentes.

Segundo. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica, así como en las dependencias administrativas de la Dirección General de Urbanismo, sita en la Avenida de la Guardia Civil núm. 1, 2.ª planta, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Tercero. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta esta resolución, deberán presentarse en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del acceso <http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/cae>; o por escrito preferentemente en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50, 41071, Sevilla), sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 9 de julio de 2018.- El Director General, Alejandro Márquez Llordén.